



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00660 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **IMPRESOS EL DIA S.A.S** contra **COOMEVA E.P.S**, teniendo en cuenta que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho en diligencia del 13 de diciembre de 2021, se ordena la vinculación de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PORVENIR S.A** en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, toda vez que, tal y como se señaló en diligencia citada, sus intereses podrán verse afectados con la emisión de la decisión de fondo que adopte el Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 048, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 22 de marzo de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac40e2b47a189686070d907e9972ea5401fdbfaf3f933e14fa92ed33c68f5c12**

Documento generado en 18/03/2022 04:23:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**